DERECHO MERCANTIL I **Curso 2009-2010**
Profs. Quintana Carlo y Varea Sanz **Grupo 41**

Supuesto práctico nº 4

D. Juan MOGUER es el propietario de la conocida y próspera cafetería "Las Antillas", sita en Zaragoza, muy reputada entre su selecta clientela, por lo general de alto poder adquisitivo. No obstante, D. Juan decide en los últimos meses ampliarla a otros sectores de clase media mediante nuevos planteamientos en su política empresarial, de entre los que destacan los siguientes:

1.- Una importante y drástica reducción en los precios de todos sus productos, incluidos los de importación, tales como los cafés y tés exóticos, bollería y chocolatería artesanas y licores de marca, entre otros.
2.- Una renovación completa de la clásica decoración de la puerta de entrada, del interior del local y de todo su mobiliario, para modernizarla y hacerla más acorde con la estética actual.
3.- La contratación de dos nuevos camareros con una amplia experiencia en este sector de la hostelería zaragozana.
4 - Por último, el lanzamiento de una intensa y agresiva campaña publicitaria en los medios de comunicación de ámbito local (prensa, radio, cadenas de televisión autonómicas, etc), así como a través de su página web en internet, basada en el eslogan: "Las Antillas: la distinción a su alcance; única en Zaragoza, rechace la vulgaridad del resto". En dicha publicidad, además, se hace alusión directa y expresa al reducido nivel de precios de los principales productos a disposición del público, en particular cafés, tés y licores, difundiendo un breve listado de los mismos.

Meses después de la puesta en práctica de esta nueva estrategia empresarial, que ha reportado a D. Juan un importante aumento de clientela y beneficios, D. Ramón AYAMONTE, titular de la cafetería "Los Criollos", también en esta ciudad e igualmente rentable hasta ahora pero que en la actualidad atraviesa una etapa de mínima rentabilidad, acude a Vd. y le pide su asesoramiento sobre las cuestiones siguientes:

1.- Si le sería legalmente viable llevar a cabo una reducción de precios similar a la aplicada por D. Juan en su cafetería "Las Antillas", teniendo en cuenta que, según le consta por algunos proveedores comunes, dicha reducción se basa inequívocamente en vender los diversos productos ofertados en este tipo de establecimientos a su mismo precio de adquisición, sin plantearse siquiera otros costes más indirectos, tales como las fuentes de energía del local o los sueldos de la plantilla.
2.- Si D. Juan MOGUER actuó correctamente al cambiar la apariencia externa de su negocio en la forma en que lo ha hecho, considerando que tal apariencia es muy similar a la del establecimiento de D. Ramón AYAMONTE, ya que ambas parten del mismo diseño caribeño de las letras del rótulo, de una combinación de colores cálidos (rojo, naranja y amarillo) en la que tan sólo varía la proporción de cada uno de ellos, y de la reproducción en una de las paredes de una plantación de café con los recolectores trabajando en la misma.
3.- D. Ramón se pregunta también si la conducta de D. Juan se ajustó a lo correcto en lo que hace a la contratación de sus dos nuevos camareros quienes, hasta entonces, habían venido trabajando en la cafetería "Los Criollos" como trabajadores fijos con una importante remuneración salarial y con su absoluta confianza, hasta el punto de que les había comunicado meses antes que pretendía lanzar una campaña

publicitaria similar a la puesta en práctica por D. Juan, y que ya no se llegó a desarrollar, la cual se hubiese basado en el eslogan: “Los Criollos: lo más distinguido a su alcance”, sin ulteriores alusiones.

4.- Por último, D. Ramón le comenta los continuos rumores acerca de que algunos de los nuevos clientes de “Las Antillas”, atraídos por la campaña llevada a cabo por el Sr. MOGUER, se han visto desagradablemente sorprendidos cuando, tras haber pedido algunos de los productos más selectos del establecimiento, se les cobran unos precios casi prohibitivos y, desde luego, muy diferentes a los esperados a tenor de toda la intensa y reiterada publicidad lanzada por D. Juan.

DICTAMÍNESE EN DERECHO.